



MAT: Informa Situacion que indica.

Rancagua, 08 de noviembre de 2019.

**SEÑOR
SANTIAGO PINEDO ICAZA
JEFE OFICINA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.**

De mi consideracion:

Por medio de la presente y junto con saludarle pongo en su conocimiento la situacion que paso a indicar.

HECHOS, RAZONES Y PETICIONES DE LA SOLICITUD

En marzo de 2019, la Superintendencia de Medio Ambiente, mediante Resolucion Exenta N° 1/2019, formulo cargos en contra de la empresa SUGAL CHILE, por detectar en su Planta SUGAL CHILE QUINTA DE TILCOCO, diversos hechos constitutivos de infracciones normativas, que en dicha resolucion se indican, dandose de esta forma inicio al proceso sancionatorio ROL D-029-2019.

Cabe hacer presente que en dicho proceso sancionatorio, aparece identificado como apoderado de la referida empresa SUGAL CHILE, el señor JOSE MIGUEL GOYCOOLEA GONZALEZ, cuyo poder para representar a dicha empresa consta de la Escritura Publica de Mandato Judicial y Administrativo de fecha 20 de enero de 2016, otorgado ante el Notario de la 45 Notaria de Santiago don Victor Olguin Peña.

Es necesario señalar que dicho mandato para representar a la mencionada empresa se encuentra vigente en dicho rol administrativo (proceso Sancionatorio) toda vez que desde la fecha de la resolucion exenta se han realizado varias presentaciones por parte de dicha empresa, respecto de las que se han dictado resoluciones por parte de la SMA y que han sido notificadas a los apoderados de SUGAL CHILE, mediante carta certificadas, figurando entre ellos don JOSE MIGUEL GOYCOOLEA GONZALEZ.

Por otra parte, el Sr. JOSE MIGUEL GOYCOOLEA GONZALEZ, en la actualidad ocupa el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE LA DGA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, y en tal calidad el Sr. GOYCOOLEA GONZALEZ, firmo el ORD N° 310 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019, mediante el cual se informa haberse revisado la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE ELABORACION DE PASTA DE TOMATES Y PULPAS DE FRUTA" DE SUGAL CHILE LIMITADA.

CREO, que dicha situacion reviste una gravedad importante, considerando que dentro del proceso sancionatorio que se lleva a cabo en contra de la empresa SUGAL CHILE, el director regional de la DGA DE LA REGION DE O'HIGGINS tiene la calidad de representante de la misma y obviamente la resolucion dictada por el infuye sustantivamente en dicho proceso sancionatorio, toda vez que su

opinion emitida a traves de ORD 310 DE fecha 25 de julio de 2019, es vinculante, para la aprobaci3n de la DIA anteriormente mencionada, la que a su vez es esencial para obtener la Resolucion de Calificaci3n Ambiental (RCA) e esta empresa, de la cual carece, situaci3n que llevo a la SMA , a formular cargos a esta empresa por no contar con dicha RCA.

Creo que esta situaci3n de no ser aclarada, constituiria una grave falta a la Probidad por parte de este funcionario Publico, quien atendida su vinculaci3n con la referida empresa debio haberse inhabilitado de actuar en su calidad de Director de la DGA DE REGION DE OHIGGINS, como asimismo un grave conflicto de interes del mencionado funcionario publico, que afecta toda la transparencia del proceso de aprobaci3n de la Declaraci3n de Impacto Ambiental SSD N° 13242434, como tambien del Proceso Sancionatorio.

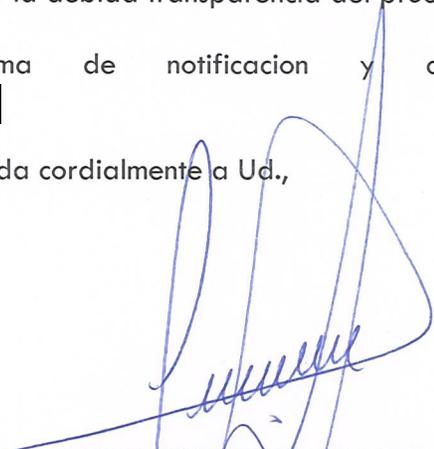
Agrava aun mas la situaci3n, el hecho de que JOSE MIGUEL GOYCOOLEA GONZALEZ no puede alegar desconomiento de estos hechos toda vez que su representaci3n judicial y administrativa consta en una escritura publica, razon que hace imposible que pueda negar su vinculaci3n con la referida empresa.

Es por ello que se he solicitado a CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, que se pida informe a quien corresponda o en su caso se investigue y se pronuncie sobre todas las actuaciones del SR, JOSE MIGUEL GOYCOOLEA GONZALEZ, en su calidad de Director de la DGA DE LA REGION OHIGGINS, en el proceso sancionatorio D-029-2019 ante la Superintendencia de Medio Ambiente, incoado en contra de la Empresa SUGAL CHILE, como asimismo en todo el proceso relativo a la Declaraci3n de Impacto Ambiental ya mencionada en esta presentacion

Solicito, se tenga presente los hechos informados, y se adopten las medidas pertinentes dentro de proceso sancionatorio seguido en contra de la Empresa SUGAL CHILE S.A., PLANTA QUINTA DE TILCOCO, a fin de resguardar la debida transparencia del proceso.

Señalo como forma de notificaci3n y contacto, mi correo electronico

[REDACTED]
Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,


PEDRO HERNAN OLEA DONOSO
Egresado de Derecho U. de Chile

